AÑO CXII - N° 28.976
CORRIENTES, JUEVES 18 de ABRIL de 2024

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos *Pág: Nº 2*
Decretos Sintetizados *Pág: Nº 4*
Resoluciones *Pág: Nº 5*

Sección Judicial

Citaciones - Capital *Pág: Nº 5*
Citaciones - Interior *Pág: Nº 7*
Citaciones - Bs Aires, *Pág: Nº 9*
Remates - Interior *Pág: Nº 9*

Sección General

Avisos varios *Pág: Nº 10*
Convocatorias *Pág: Nº 10*

Sección General

Testimonios *Pág: Nº 13*

Anexo I: DPEC
Anexo II: Municipalidad de San Cosme

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Buenaventura Duarte
Ministro de Seguridad

Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 297

Corrientes, 14 de febrero de 2024

Visto:
El expediente Nº 140-5.700/2023, NÚMERO SIIF: 106140000-005.700/2023, del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y
Considerando:
Que en las presentes actuaciones tramita la aprobación de la Resolución Nº 2.438 dictada por el Ministro de Obras y Servicios Públicos, en fecha 15 de diciembre de 2023, cuya copia certificada luce a fs. 156/157.
Que en atención a la normativa vigente, en esta instancia resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado precedentemente, obedeciendo el dictado del mismo a las necesidades operativas existentes en el área, encuadrándose el presente caso en las previsiones establecidas en el Decreto Nº 612 de fecha 3 de abril de 2002.
Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 2.438, dictada por el Ministro de Obras y Servicios Públicos, en fecha 15 de diciembre de 2023, la que como anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Obras y Servicios Públicos.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Sr. Osvaldo Claudio Polich

Decreto N° 366

Corrientes, 23 de febrero de 2024.-

Visto:
El expediente Nº 150-01172-2023 del registro de la Secretaría Energía, y
Considerando:
Que, por el citado expediente el Secretario de Energía eleva la Resolución N° 621 de fecha 29 de diciembre de 2023, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación el acto administrativo de referencia, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas de la unidad organizacional número 17 - Secretaría de Energía, encuadrando el presente caso en lo establecido por Decreto Nº 612 de fecha 3 de Abril de 2002, por lo que estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 162, incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBANSE la Resolución Nº 621 de fecha 29 de diciembre de 2023 de la Secretaría de Energía, la que como anexo pasa a formar parte integrante de este acto administrativo.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia y pásese a la Secretaria de Energía, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Carlos José Vignolo

Decreto N° 367

Corrientes, 23 de Febrero de 2024.

Visto:
El expediente N° 137-00104-2023 del registro del Ministerio de Coordinación y Planificación; y
Considerando:
Que el Ministerio de Coordinación y Planificación solicita un refuerzo presupuestario con el objeto de afrontar erogaciones pertinentes a la Redeterminación de Precios N° 1 de la obra "PAVIMENTACIÓN DE LA AV. LEANDRO N. ALEM LONGITUD 2.650 METROS (BACHEO, ENSANCHE DE CALZADA Y ALCANTARILLA, CORDÓN, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL E ILUMINACIÓN) 2DA ETAPA".
Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, de acuerdo a las disponibilidades, cederá el crédito presupuestario necesario al Ministerio de Coordinación y Planificación con el objeto de afrontar los gastos mencionados
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.660 de Presupuesto 2024 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.
Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 21/2024 de la Jurisdicción 02 – Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración y Recursos Humanos del Ministerio de Coordinación y Planificación a emitir el libramiento de pago contra la Tesorería General de la Provincia por hasta la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS DOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 29.011.802,47) en la estructura programática consignada en el anexo del artículo 2°, con cargo de oportuna y documentada rendición ante el Honorable Tribunal de Cuentas.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 4°: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Coordinación y Planificación.
ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Coordinación y Planificación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini
C.P. Miguel Ángel Olivieri

Decreto N° 368

Corrientes, 23 de febrero de 2024

Visto:
El expediente N° 137-00139-2023 del registro del Ministerio de Coordinación y Planificación; y
Considerando:
Que el Ministerio de Coordinación y Planificación solicita un refuerzo presupuestario con el objeto de afrontar erogaciones pertinentes a la Redeterminación de Precios N° 1 de la obra "REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MANUEL BELGRANO, LONGITUD 2.573 MTS, 1RA ETAPA" en la localidad de Goya.
Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, de acuerdo a las disponibilidades, cederá el crédito presupuestario necesario al Ministerio de Coordinación y Planificación con el objeto de afrontar los gastos mencionados
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.660 de Presupuesto 2024 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.
Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 22/2024 de la Jurisdicción 02 – Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración y Recursos Humanos del Ministerio de Coordinación y Planificación a emitir el libramiento de pago contra la Tesorería General de la Provincia por hasta la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($ 39.169.513,31) en la estructura programática consignada en el anexo del artículo 2°, con cargo de oportuna y documentada rendición ante el Honorable Tribunal de Cuentas.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 4°: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Coordinación y Planificación.
ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Coordinación y Planificación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini
C.P. Miguel Ángel Olivieri

Decreto Nº 371

Corrientes, 23 de febrero de 2024

Visto:
El Expediente N° 880-6770-2014 del registro del Instituto de Obra Social de Corrientes -IOSCOR-; y
Considerando:
Que por las citadas actuaciones, el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución Nº 10369 de fecha 27 de diciembre de 2023 del Instituto de Obra Social de Corrientes (IOSCOR), solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que por la citada norma legal se asignan en forma transitoria las funciones a los agentes consignados en los Anexos I, II y III, con vigencia desde el 1 de enero de 2024 y hasta el 30 de junio del mismo año.
Que a fs. 585 el Departamento Jurídico del IOSCOR emite su informe legal correspondiente en fecha 22 de diciembre de 2023.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 10369 de fecha 27 de diciembre de 2023, del Instituto de Obra Social de Corrientes (IOSCOR), la que como anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Ricardo Cardozo

Decreto Nº 372

Corrientes, 23 de febrero de 2024

Visto:
El Expediente N° 880-11019-2021 del registro del Instituto de Obra Social de Corrientes –IOSCOR-; y
Considerando:
Que por las citadas actuaciones, el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución Nº 10370 de fecha 27 de diciembre de 2023 del Instituto de Obra Social de Corrientes (IOSCOR), solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto Nº 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Que a fs. 100, el Departamento Jurídico del IOSCOR emite su informe legal correspondiente en fecha 22 de diciembre de 2023.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 10370 de fecha 27 de diciembre de 2023, del Instituto de Obra Social de Corrientes (IOSCOR), la que como anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Ricardo Cardozo

Decretos Sintetizados

Dto. Nº	Fecha	Referencia	Nº de Documento	Organismo	Ministerio
402	04/03/2024	Quiroz, Rufo	17.567.753	Policia de la Provincia	Seguridad
403	04/03/2024	Navarro, Ramón Alberto	16.361.627	Policia de la Provincia	Seguridad
404	04/03/2024	Silva Paulo, Antonio Leandro	92.315.725	Hosp. "San José" de P. de los Libres	Salud Pública
405	04/03/2024	Eberhardt, Daniel Alberto	12.836.645	Hospital "Las Mercedes"	Salud Pública
410	04/03/2024	Vallejos, Adriana Belen	35.700.945	Seccional Guardaparques	Turismo
411	04/03/2024	Kummritz, Karin Lidia Erika	17.250.864	Inst. de Loterias y Casinos de Corrientes	Hda. Y Finanzas
435	04/03/2024	Colman, Fernándo Raúl	30.890.133	Hosp. De Campaña Escuela Hogar	Salud Pública
455	05/03/2024	Tonoli, Claudia Marcela	16.037.047	Dirección General de Personal	Hda. Y Finanzas
456	05/03/2024	Gonzalez, Juan Ramón	13.904.147	Dirección de Catastro y Cartografía	Hda. Y Finanzas
457	05/03/2024	Barreiro,Claudia Ma. Alejandra	17.667.774	Dirección Provincial de Vialidad	Ob. y Serv. Pub.
458	05/03/2024	Reynal, Reynaldo Osmar	14.828.463	Dirección Provincial de Vialidad	Ob. y Serv. Pub.
459	05/03/2024	Rodriguez, Juan Elizabeth	24.665.012	Servicio Penitenciario Provincial	Seguridad
460	05/03/2024	Estevez, María José	17.248.380	Dirección de Defensa Civil	Seguridad
461	05/03/2024	Gauna, Mario Ramón	18.214.656	Policia de la Provincia	Seguridad
462	05/03/2024	Arce, Leonardo	17.642.951	Policia de la Provincia	Seguridad
463	05/03/2024	Zabala, Mirta Graciela	17.618.859	Inst. de Cardiología de la Provincia	Salud Pública
464	05/03/2024	Aquino, Rafael Eduardo	14.045.787	Inst. de Cardiología de la Provincia	Salud Pública
465	05/03/2024	Zabala, Zulma	18.022.931	Inst. de Cardiología de la Provincia	Salud Pública
466	05/03/2024	Gómez, Rita Graciela	16.625.317	Centro de Salud Garruchos de Sto. Tomé	Salud Pública
467	05/03/2024	Soto, José Ramón	12.980.017	Cent.de Salud"María Auxiliadora" San Cosme	Salud Pública
468	05/03/2024	Dus, Alicia María	13.377.674	Hosp. "El Salvador" de Bella Vista	Salud Pública
469	05/03/2024	González, Sandra Alicia	16.576.216	Hosp. Mat.Neonatal "Eloisa Torrent de Vidal"	Salud Pública
470	05/03/2024	Pavón, Liliana Teresita	17.779.328	Hosp. "Dres.Juan Carlos yAlberto E.García" Itatí	Salud Pública
471	05/03/2024	Pucheta, Orlando Anibal	14.662.270	CAPS N° III "1000 Viviendas"	Salud Pública
472	05/03/2024	Gomez, Silvia Susana	18.679.675	Hosp. "Dr. Ricardo Billinghurst" de Ituzaingó	Salud Pública
473	05/03/2024	Paniagua, Gladis Beatriz	16.854.681	Hosp. "Maria Auxiliadora" de Saladas	Salud Pública

Resoluciones

Dirección General de Rentas
INTIMACION Nº 03-00-2023-3544921 GED

F.70.053
Razón Social: CARNE HEREFORD S.A.
CUIT: 30-70713918-4
Domicilio: MANUEL OBARRIO 02948 CAPITAL FEDERAL CP:1425 Cap. Federal
Motivo: Preaviso
Impuesto: Ingresos Brutos
Concepto: DJ Mensual Convenio Multilateral - DJ Anual Convenio Multilateral - Anticipo IB Mera Compra - Multas Formales - Diferencia por Fiscalización Señor Contribuyente:
Conforme surge de los registros de la Dirección General de Rentas, al 21/09/2023, Ud. no ha cumplimentado el pago de las obligaciones tributarias que se detallan al pie de la presente, las que están expresadas a sus valores históricos.
En función de dichos antecedentes, y por el presente acto, se lo intima a que en el perentorio término de cinco (5) días de recepcionada la presente abone las mismas, con más sus respectivos intereses y accesorios, que serán calculados a la fecha de su efectivo pago. La falta de pago en el plazo indicado habilitará a esta Dirección General a la inmediata iniciación del trámite judicial de Ejecución Fiscal para el recupero de los tributos adeudados, de conformidad a lo establecido en el artículo 70° del Código Fiscal vigente.
Asimismo, se informa que, de existir pagos anteriores a esta intimación, deberá informarlos a esta Dirección General, en el término de cinco (5) días, documentándolos. La comunicación será en nota simple y tendrá carácter de declaración jurada. El incumplimiento de este deber formal también habilitará para la iniciación de la vía judicial y determinará, aunque después se justifiquen pagos, que los gastos y costas sean a cargo del contribuyente y/o responsable (Art. 24 del Código Fiscal).
Sin perjuicio de ello, se le hace saber que el incumplimiento de la presente intimación, habilitará la iniciación del correspondiente Sumario Contencioso Fiscal, a los fines de determinar la multa que correspondiere por la aplicación de los artículos 36°, 37° y concordantes del Código Fiscal.
Informamos que la Dirección General de Rentas cuenta con planes de facilidades de pago que le permitirán regularizar su situación, previa adhesión al Domicilio Fiscal electrónico de acuerdo a lo establecido por la RG 178/18 modif. RG 226/22.
QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.
CUIT N° 30707139184-0
Impuesto: Ingresos Brutos -DJ Mensual Convenio Multilateral Falta Presentación
AÑO 2020 CUOTAS 2/3/4/5/6/7/8/9/10/11/12 IMPORTE $0.00
AÑO 2021 CUOTAS 1/2/3/4/5/6 IMPORTE $0.00
Impuesto: Ingresos Brutos - DJ Anual Convenio Multilateral
AÑO 2020 CUOTAS 1 IMPORTE $0.00
AÑO 2021 CUOTAS 1 IMPORTE $0.00
Impuesto: Ingresos Brutos - Anticipo IB Mera Compra
AÑO 2023 CUOTAS 3/3/5/5/5/5/5/6/6/6/6 IMPORTE $738,760.30
Multa/s: Multa: Falta Pres o Pres Fuera Término - CM05
Impuesto: Ingresos Brutos - Multas Formales
AÑO 2020 CUOTAS 1 IMPORTE $500.00
Multa/s: Diferencia por Fiscalización PJ
Impuesto: Ingresos Brutos - Diferencia por Fiscalización
AÑO 2020 CUOTAS 2/3/4/5/6/8/11/12 IMPORTE $498,493.74
AÑO 2021 CUOTAS 2/3/5/6/7/8/9/10/11/12 IMPORTE $1,532,270.75
AÑO 2022 CUOTAS 1/2/3/4 IMPORTE $900,898.63
Cr. Fabián Boleas – Consejero Principal A/c Dirección General - D.G.R. Ctes. –
Dr. Luis Aníbal Gómez – Subdirector Jurídico y de Procuración Fiscal - D.G.R. Ctes.
I: 15/04 V: 19/04

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. N° 251279/23

El Dr. DANIEL EDGARDO BORCHES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Corrientes, sito en calle 9 de Julio Nº 1099, 2do. Piso, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. ADRIANA MARÍA LORENA ARECE, cita a PICCHIO NICOLAS CUIT N.º 24-26969232-0 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES C/ PICCHIO NICOLAS S/ APREMIO" Expte. N° 251279/23, el auto que lo ordena dice: "N° 96641 Corrientes, 13 de marzo de 2024.- RNV Proveyendo escrito de Federico Manuel Lertora: Atento a lo peticionado y constancias de autos, cítese por edictos a PICCHIO NICOLAS CUIT N.º 24-26969232-0 debiendo publicarse en el Boletín Oficial y en los sitios que aseguren su mayor difusión, por el término de 1 día, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo/s represente en el proceso (Arts. 118°, 119° y cc del C.P.C.yC., y 74° del Código Fiscal de la Provincia de Corrientes) … Fdo. electrónicamente DANIEL EDGARDO BORCHES Juez Civil y Comercial N.° 1 CORRIENTES - Corrientes, de Marzo de 2024.-
Dr Daniel Edgardo Borches
I: 15/04 V: 19/04

Expte N° EXP 255125/24

La Sra. Juez del Juzgado de Familia Niñez y Adolescencia N° 4, de la ciudad de Corrientes, Dra. CAROLINA L. MACARREIN - cita al Sr. LEGUIZAMON JOSE ALFREDO, DNI N° 20.940.692, para que dentro de CINCO (5) días,

comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, caratulado: "BORDA MARIA RAMONA ELIZABETH C/ LEGUIZAMON JOSE ALFREDO S/ CUIDADO PERSONAL (ART.651) " EXP- EXP 255125/24, Secretaría a cargo de la Autorizante, sito en Carlos Pellegrini N° 917, de esta ciudad de Corrientes Capital. La Providencia que así lo ordena dice: "N° 19672 Corrientes, 29 de Febrero de 2024.- I Téngasele por presentada a la Sra. BORDA MARÍA RAMONA ELIZABETH D.N.I. N°24.798.322 como parte en el carácter invocado, con el patrocinio letrado de la Dra. Roxana Itatí Duarte Lopez, Defensora de Pobres y Ausentes N°1, constituyendo domicilio procesal y electrónico; y denunciado el domicilio real. Agréguese la documental acompañada. II - Téngase por iniciada acción de Cuidado Personal del NNA en los términos del art. 650 del CCyC que tramitará conforme las reglas de los Procesos Especiales (arts. 644 y 648 del CPFNyA). III - … IV – … RESUELVO: 1°) … 2°) INCORPORAR … ….V - Córrase traslado de lo peticionado, con las copias y por el término de cinco (5) días. Notifíquese por cédula al domicilio real. De no ser posible la notificación por cedula deberá notificarse bajo las circunstancia del art. 140 y s.s. del CPFNA. VI – … VII – … VIII- Notifíquese. Dra. Dra. Carolina L. Macarrein – Juez Juzgado De Familia, Niñez Y Adolescencia N.º 4-Corrientes.-
Corrientes, de 2024.-

Dra. Carolina L. Macarrein
I: 15/04 V: 19/04

Expte. N° 215636/21

La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, de esta ciudad de Corrientes, Dra. MARINA ALEJANDRA ANTÚNEZ, hace saber por dos días que en los autos caratulados: "MARIASCH HÉCTOR JOSÉ C/ EMPRENDIMIENTOS NELSON LUIS TASSANO – FIDEICOMISO EN GARANTÍA S/ LIQUIDACIÓN DE FIDEICOMISO" , Expte. N° 215636/21, en trámite ante la Secretaría N° 19, se ha dictado la Resolución que transcripta en su parte pertinente dice: "N° 38. Corrientes, 10 de abril de 2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) REGULAR los honorarios profesionales de los Cres. Andrés Fernando Sánchez y Ester Edid Casco, en forma conjunta, por la labor desarrollada como liquidadores en el presente proceso, en la suma de Pesos Cinco Millones Ochenta Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con Ochenta y Un Centavos ($5.080.748,81). Adicionar la suma de Pesos Un Millón Sesenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Siete con Veinticinco Centavos ($1.066.957,25), en forma conjunta, en concepto de IVA (21%). 2°) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. Carlos Guillermo Varas, por su actuación como letrado del peticionante de la liquidación, en la suma de Pesos Dos Millones Ciento Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con Setenta y Siete Centavos ($2.177.463,77). Adicionar a los honorarios así regulados la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Siete con Treinta y Nueve Centavos ($457.267,39), en concepto de IVA (21%). 3°) PUBLÍQUENSE EDICTOS por dos días en el Boletín Oficial ..., haciendo conocer la presentación del informe y proyecto de distribución final y de la regulación de honorarios (Art. 218 L.C.Q.). 4°) INSÉRTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE. Fdo. MARINA ALEJANDRA ANTÚNEZ – Juez – Juzgado Civil y Comercial N° 9 – Corrientes". Publíquese sin necesidad de previo pago (Art. 273, inciso 8°, de la Ley 24.522). Secretaría N° 19 – Corrientes, 11 de abril de 2024.-

Dra Marina Alejandra Antúnez
I: 16/04 V: 22/04

Expte. N° 156313/17

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial, Dra. VARINIA MACHADO FERIS, cita y emplaza por edictos a los Sres. JORGE ALBERTO DIHEL (M.I. N.º 4.598.927) y VALERIO FRANCISCO DIHEL Y/O A SUS HEREDEROS Y/O A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el inmueble ubicado en esta ciudad (Corrientes), Barrio Pirayui, Mz 13, Lotes 1 y 7 unificados ambos lotes con una superficie total de 3068,15 m^2, lindando al Norte Estado de la Provincia de Corrientes; al Sur, lote de Martiniano Antonia Zalazar, Elvira Francisca Sosa y Fortunato Marcelino Vera; al Este, con calle pública y al Oeste, con calle Pública; todo según Plano de Mensura N.º 26930 – U, Inscripto en el registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real 5237 Año 1978 (e.m.e.), Capital, en la Dirección General de Catastro bajo Adrema A1-49320-1; para que dentro del plazo de VEINTE (20) días se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "DOTTI JUAN ANDRES; VEGA ANDREA CAROLINA C/ BENITEZ MARIA ANGELICA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION (ORDINARIO POR AUDIENCIAS)", Expte. N° 156313/17, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC. A sus efectos se transcribe la parte pertinente que así lo ordena: N° 29372 Corrientes, 15 de Marzo de 2024.- (...) cítese por edictos a los Sres. JORGE ALBERTO DIHEL (M.I. N.º 4.598.927) y VALERIO FRANCISCO DIHEL Y/ O A SUS HEREDEROS, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local (Corrientes) y en un diario de amplio conocimiento de circulación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por UN (1) DÍA en la forma prescripta por los Arts. 119 y 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas (…) NOTIFÍQUESE.-Fdo. Dra. VARINIA MACHADO FERIS. Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 7°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N° 26, a cargo de la Dra. VARINIA MACHADO FERIS. Corrientes, 15 de Marzo de 2024 Fdo. Electrónicamente. Dra VARINIA MACHADO FERIS. Juez. J.C. y C. N.º 13. Fdo. Electrónicamente. Dra NATALIA V. DAMÉ. Secretaria. J.C. y C. N.º 13.

Dra Natalia V. Damé – secretaria
I: 18/04 – V: 18/04

Expte. N° 229340/22

El Sr. Juez Laboral N°3 de la ciudad de Corrientes, Dr. Julio Valentín Medina, cita y emplaza por Edictos, los que se publicaran sin cargo por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación provincial, en los términos previstos por el art. 40 de la Ley Nº 3540 a los herederos del ROQUE PEDRO DIAZ, D.N.I. 5.741.949 para que en el plazo de cinco (05) días desde la última publicación comparezca en los autos caratulados: "RIVERO SALVADOR MARCELINO C/ COOPERATIVA CARNICEROS Y MATARIFES LA ESPERANZA LIMITADA Y/U OTROS Y/O Q.R.R. S/ INDEMNIZACION LABORAL", Expte. N° 229340/22, para estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren en el plazo indicado asignarse un defensor "ad-hoc".

Corrientes, 05 de Abril de 2024.

Dra. Ma. Lourdes Alegre Fernandez - secretaria

I: 18/04 – V: 22/04

Expte. N° 229340/22

El Sr. Juez Laboral N° 3 de la ciudad de Corrientes, Dr. JULIO VALENTIN MEDINA, cita y emplaza por Edictos, los que se publicaran sin cargo por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación provincial, en los términos previstos por el art. 40 de la Ley Nº 3540 a los herederos del Sr. GREGORIO ALMIRON - D.N.I. 5.760.041 para que en el plazo de cinco (05) días desde la última publicación comparezca en los autos caratulados: "RIVERO SALVADOR MARCELINO C/ COOPERATIVA CARNICEROS Y MATARIFES LA ESPERANZA LIMITADA Y/U OTROS Y/O Q.R.R. S/ INDEMNIZACION LABORAL", Expte. N° 229340/22, para estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren en el plazo indicado asignarse un defensor "ad-hoc".

Corrientes, 05 de Abril de 2024.

Dra. Ma. Lourdes Alegre Fernandez - secretaria

I: 18/04 – V: 22/04

Citaciones - Interior

Expte N° PXS 18023/22

Por disposición de S.Sa, la Sra. Juez de Instrucción, Correccional y de Menores de la ciudad de Saladas, Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. MARIA DEL CARMEN MARECO, se notifica a: ENCINAS JOSE MAXIMILIANO D.N.I N° 36.316.925, con último domicilio legal en B° Pirayuí 335 Vdas. Mza. Q2 Casa N° 04 – Corrientes Capita, la Resolución que en su parte pertinente dice: "Saladas, 18 de Octubre de 2023 Encontrándose vencido el término previsto en el Art. 358 del C.P.P. y no habiéndose deducido excepciones u oposición al requerimiento de elevación a juicio, ELÉVESE la presente causa al Juzgado Correccional de la ciudad de Bella Vista, conforme Art. 362 del C.P.P. Sirva el presente proveído de atenta nota de remisión y estilo. Notifíquese el presente decreto a las partes a efectos de que constituyan domicilio procesal en los términos del Art. 364, 2do. Párrafo de la Ley de adjetiva. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. María del Carmen Mareco – Juez de Instrucción, Correccional y de Menores de la Ciudad de Saladas. Ante mí que doy fe: Dr. Carlos Manuel Pezzelato – ProSecretario Actuario." en las actuaciones caratuladas: "ENCINAS JOSE MAXIMILIANO P/ SUP HURTO SIMPLE - MBURUCUYA - DCIA: FLEITA JACQUELINE DE LA CRUZ - FH: 26/08/2022", PXS 18023/22. SALADAS, Ctes, 04 de Abril de 2024.-

Dra. María del Carmen Mareco

I: 15/04 V: 19/04

Expte. Nº GXP 45528/23

El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2 de Goya, a cargo del Dr. Gabriel Guillermo Saade, Secretaria Nº3 a cargo de la Dra. Mónica Sandra Sanabria en los autos caratulados: "SOBERON MARIA LAURA Y BOGADO VERONICA TERESITA C/ AGUACIL S.C.A. Y/O QUIEN/ES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION -ORDINARIO POR AUDIENCIAS-" Expte. Nº GXP 45528/23, CITA y EMPLAZA por el término de VEINTE DIAS, a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS respecto a un inmueble ubicado Nº644, individualizado como Parcela II conforme plano de mensura 7787-N, con una superficie total de ochocientos cinco metros cuadrados, veintiséis decímetros cuadrados; Linderos: Noroeste, calle Avellaneda; Sureste, Avenida Leandro N. Alem y en parte Carlos Alberto Zabala, Noreste, calle Pellegrini y Carlos Alberto Zabala; y Suroeste, Pablo Fabian López Gamba, y María Elena López Gamba; y Carmen Euclides Pérez. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo N°2, Folio 463, Finca 384, Año: 1969 y en la Dirección general de catastro bajo Adrema N° I1-28733-1.

Todo bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en juicio.

Goya (Corrientes), 09 de abril de 2024.-

Dra. Sanabria Monica Sandra

I: 17/04 – V: 18/04

Expte. Nº GXP 45486/23

El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2 de Goya, a cargo del Dr. Gabriel Guillermo Saade, Secretaria Nº3 a cargo de la Dra. Mónica Sandra Sanabria en los autos caratulados: "BOGADO PABLO JAVIER C/ AGUACIL S.C.A. Y/O QUIEN O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION - ORDINARIO POR AUDIENCIAS-" Expte. Nº GXP 45486/23, CITA y EMPLAZA por el término de VEINTE DIAS, a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS respecto a un inmueble ubicado Nº644, individualizado como Parcela I conforme plano de mensura 7787-N, superficie total de setecientos cuarenta y nueve metros cuadrados, ochenta y cuatro decímetros cuadrados; Linderos: Noroeste, calle Avellaneda y en parte Pablo Fabian López

Gamba y María Elena López Gamba; Sureste, Avenida Leandro N. Alem; Noreste, Pablo Fabian López Gamba y María Elena López Gamba; y Carmen Euclides Perez; y Suroeste, Eduardo Hernán Esmay y Marcela Andrea Bertacco. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo N°2, Folio 463, finca 384, año: 1969 y en la Dirección general de catastro bajo Adrema N°I1-14201-1.

Todo bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en juicio.

Goya (Corrientes), 09 de abril de 2024.-

Dra. Sanabria Monica Sandra

I: 17/04 – V: 18/04

Expte. Nº BXP 8563/22

S. Sa. Juez Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la ciudad de Bella Vista (Provincia de Corrientes), Dra. Irma L. Sánchez de Tatarinoff, cita y emplaza por el termino de diez (10) días a HEREDEROS y/o ACREEDORES de la Sra. NATALIA GLADIS CABRAL, D.N.I. Nº 24.725.307, presentarse a estar a Derecho, en los autos caratulados: "PASTORINO CARMEN BLANCA C/ RAFAEL ADRIAN SALADINO Y/O AMELIO DE JESUS CABRAL Y/O SUS HEREDEROS Y/O TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (ORDINARIO POR AUDIENCIA)" Expte. Nº BXP 8563/22, en trámite ante dicho Juzgado, sito en calle Santa Nº 801 de la mencionada localidad, número de teléfono: 03777-453301, dirección de correo electrónico: "jcivcomlab-bvista@juscorrientes.gov.ar", Secretaria Nº 1 a cargo de la Dra. Karina A. Villaverde Zoni, correo electrónico: "karinaavillaverde@juscorrientes.gov.ar", y aleguen el derecho que consideren tener respecto del siguiente inmueble: Ubicado: en la Manzana XII, Lote Nº 12 s/Catastro (antes Lote Nº 1/K) de la ciudad de Bella Vista (Prov. de Corrientes), que según Plano de Mensura Nº 4217-S consta de las siguientes medidas: del punto A al punto B = 50,00 metros, del punto B al punto C = 53,90 metros, del punto C al punto D = 50,00 metros, y del punto D al punto A = 53,90 metros; con una superficie total a prescribir de 2695,00 m^2; siendo sus linderos: al Sudeste = calle Libertad, al Sudoeste = Zenón Valentín Pintos y Otra, y Orfelia Torres, al Noroeste = Liliana Torres (ocupante), Asoc. Arg. De los Adventistas del Séptimo Día y Eriberta Esquivel de Fernández, al Noreste = Hermenegildo Ramón González (propietario); Inscripciones: individualizado con el Adrema B1-5871-1, inscripto al Folio Real Matricula Nº 3739 del Departamento de Bella Vista en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en Juicio (Arts. 118, 119, 120, 446, ss. y cc. del C.P.C. y C.). Así fue ordenado por Providencia Nº 2899 de fecha 18 de Marzo de 2.024, que transcripta en su parte pertinente dice: "...3.- Como se pide, publíquense nuevos EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario de la capital por el término de dos (2) día, emplazando por el término de diez (10) días a HEREDEROS y/o ACREEDORES de la Sra. NATALIA GLADIS CABRAL, D.N.I. Nº 24.725.307 para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 446 del nuevo CPCC.) Fdo. Dra. Irma L. Sánchez de Tatarinoff, Juez. -

Bella Vista (Ctes.) 04 de marzo de 2.024.

Dra. Karina A. Villaverde Zoni – secretaria

I: 18/04 – V: 19/04

Expte Nº 19.495/20

El Juzgado Civil, Comercial, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz de la ciudad de Empedrado, a cargo del Dr. Sergio FABIAN OLEJNIK, cita y emplaza, a María Ramona MEZA GERVASONI de BILLORDO y/o sus herederos, para que en plazo de 20 días hábiles se presenten, si lo consideran, y lo acrediten en los autos: "VALLEJOS EDUARDO DANIEL C/ MARIA RAMONA MEZA GERVASONI Y/O ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES Y/O MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO Y/O CUALQUIER OTRA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" EXP. Nº 19.495/20, ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que lo/s represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del C.P.C.C. La providencia que así lo ordena en su parte pertinente reza: "N° 475 de fecha 20 de febrero de 2024 … a) CÍTESE POR EDICTOS AL PRESUNTO PROPIETARIO REGISTRAL DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTA DEMANDA Y/O A SUS HEREDEROS, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación, de conformidad al art. 446 del CPCC. b) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 del CPCC, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas…". Juzgado Civil, Comercial, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz sito en San Martín N° 568 de la ciudad de Empedrado, a cargo del Dr. Sergio Fabián Olejnik.

Dr. Victor Samuel Barios – secretario

I: 18/04 – V: 19/04

Expte. Nº RXP 14142/23

El juzgado civil, comercial y laboral a cargo del/ la Dr./a. Gustavo Rene Buffil, Juez ubicado en calle Juan Pujol N° 759 de la ciudad de Mercedes Ctes., correo electrónico: jcivcomlab-mercedes@juscorrientes.gov.ar, en las actuaciones ".RAMIREZ PILAR C/ ILDEFONSA SAUCEDO DE GALARZA S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCION ADQUISITIVA)", cita y emplaza por el término de diez (10) días a sucesores y/o herederos de al/la Sr/a. IDELFONSA, SAUCEDO DE GALARZA MI. 0.567.312 y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Mercedes Ctes., en la cuarta Sección del Paraje Tacuaral con una superficie de 16 ha. 80 a 45 ca. cuyos linderos son: Norte:

Isabelino Galarza e Isidora Avalos de Ponce, al Sur: Anselmo Galarza, al Este: Jose Vicente Galarza y al Oeste: Manuel Galarza, Inscripto el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes al Tomo 61, Cuaderno 119, Folio 1181 y Numero 45189. Plano de Mensura Nomenclatura Catastral N° 2700-LL realizado por el Agrimensor Público Osvaldo M. Cenoz, a presentarse en la causa: "RAMIREZ PILAR C/ ILDEFONSA SAUCEDO DE GALARZA S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCION ADQUISITIVA)." EXPTE. Nº RXP 14142/23 en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en resolución N° 379 de fecha 16 de Febrero de 2024, cuya parte pertinente se transcribe: "Nº 379, Mercedes 16 de Febrero de 2.024.- Proveyendo escrito enviado por el Dr. Oscar Alcides Pintos bajo la suma: SOLICITA CONTINUIDAD DEL TRAMITE. FUNDAMENTA de fecha 8/02/24; Ampliando providencia Nº 7.550 de fecha 13/09/23; 1. . . 2. De la demanda y de los documentos acompañados; estando acreditada con el pertinente certificado de Defunción la muerte de la causante. Cítese por edictos a los sucesores y/o herederos de Idelfonsa Saucedo de Galarza para que comparezcan denuncien domicilio real y electrónico, adjunte/n los documentos que se encuentren en su poder (en documento electrónico formato PDF), ofrezcan todas sus pruebas, opongan las excepciones o defensas de que intenten valerse, interpongan reconvención y contesten la demanda, bajo los apercibimientos legales. - 3... . 4. . . . 6.1. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. El edicto deberá enviarse en formato Word y ante la plataforma forum para su control y suscripción si correspondiere, deberá transcribirse las partes pertinentes de la presente resolución. Notifíquese de manera automática.-. Publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia de Corrientes y en los sitios que aseguren su mayor difusión (ej., diarios provinciales), citando sucesores y/o herederos de la Sr./a. ILDEFONSA SAUCEDO DE GALARZA MI. 0.567.312 y a toda persona que se crea con derechos para que se presenten dentro de los diez (10) días de la publicación.".

Mercedes Ctes., 26 de Marzo de 2024. -

Saucedo Dora del Carmen

I: 18/04 – V: 19/04

Citaciones - Buenos Aires

Expte. 669/24

El Juzgado Nacional de 1º Inst en lo Com Nº 8, Sec. Nº15, hace saber por 5 días en autos: "EMACO S.A. s/ Concurso Preventivo (Expte. 669/24)" que el 11.03.2024 se decretó la apertura del concurso preventivo de EMACO S.A.. (CUIT 30-51628422-2) inscripta en la IGJ el 17.9.68 bajo el no. 3055, Fo 272 del Lo. 65, To. A de Est. Nac. Fecha de presentación del concurso: 2.02.2024, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar sus títulos justificativos, hasta el 12.06.2024 ante el síndico Estudio PRZYBYLSKI, ESTRUGO & ASOC (Dom. Lavalle 1527 8° 34 CABA, TE: 4374.6410) por mail a sindicaturape@gmail.com, con los recaudos del art. 32 de la LCQ, junto a las copias digitalizadas de la identidad y personería del acreedor y demuestre el crédito con su causa y su extensión, consignándose en el asunto "Insinuación en concurso de EMACO S.A., formulada por (identificación del insinuante)". Se hace saber que los acreedores deberán consultar el "sistema de verificación tempestiva" expuesto en el decreto de apertura disponible en http://scw.pjn.gov.ar/. Deberá anejarse comprobante de pago del arancel concursal –si corresponde- mediante depósito o transf a JACOBO MARIO ESTRUGO CUIT: 20-12587387-2 Banco Nación Argentina – Suc. Flores CBU: 0110013630001303622633. Se fijan los días 12.8.24 y 7.10.24 para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 respectivamente. Se fija el día 23.4.25 a las 11 hs, a efectos de la audiencia informativa. Buenos Aires, abril de 2024. Fdo. Rodrigo Jaime. Secretario Ad-Hoc.

Dr. Rodrigo Ezequiel Jaime

I: 12/04 – V: 18/04

Remates - Interior

Expte. Nº 36.890/2

Se Hace Saber: Que por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. VICTORIA BEATRIZ COLOMBO (JUEZ), Secretaria Nº 5, a cargo de la Dra. JOSEFINA REBORATTI, de la ciudad de Goya (Ctes.), en los autos caratulados: "INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA EN AUTOS: ORTIGOZA ROMINA ELISABETH C/ JOSE ANTONIO DUARTE Y/O FLORENCIA YAMILA SANCHEZ S/ RESOLUCION DE CONTRATO (ORDINARIO POR AUDIENCIAS)", EXPTE. Nº 36.890/2, previa publicaciones de ley, el Martillero ESTANISLAO MARCIAL SANCHEZ, procederá el día VIERNES 26 DE ABRIL DEL 2024, a las 18,15 hs. en el local sito en la Av. CAA GUAZU Nº 1551, de la ciudad de Goya (Ctes.), saldrá a la VENTA EN PUBLICA SUBASTA, el siguiente bien registrable: UN (1) AUTOMOTOR MARCA "VOLKSWAGEN" MODELO SAVEIRO 1.6 L – TIPO PICK-UP. AÑO: MODELO 2013, DOMINIO: MKG 191. MOTOR: SA2 PEJ168791, CHASIS: 8AFAR23L9EJ 168791, INSCRIPTO A NOMBRE DEL SEÑOR DUARTE JOSE ANTONIO.

DEUDAS PATENTE: $ 247.958,63 a la fecha 29/02/2024.

En el estado físico y mecánico en que se encuentra. El vehículo NO posee Tarjeta Verde de identificación, ya que al momento del secuestro no fue entregado, de haber algunas deudas, serán a cargo de quien resulte comprador, como también los gastos y/o honorarios que

demanden la transferencia del Vehículo.
NOTA: Por resolución Nº 108 del 22/03/2024, se autoriza al Dr. Pedro Ramos, a realizar posturas en el acto de la subasta hasta compensar el crédito reclamado en autos.
CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE AL CONTADO, CON DINERO EN EFECTIVO Y AL MEJOR POSTOR Y LA COMISION DEL 10% DEL PRECIO OBTENIDO EN EL ACTO DE LA SUBSTA.
INFORME Y EXHIBICION DEL BIEN: Comunicarse con el Martillero actuante, en horario comercial, sito en Av. CAA GUAZU Nº 1551 de Goya (Ctes.).
Goya (Ctes.), 15 de abril de 2024.-
Dra. Josefina Reboratti – secretaria
I: 17/04 – V: 18/04

Sección General

Avisos varios

INSTITUTO DE LOTERIA Y CASINOS DE CORRIENTES

LA COMISIÓN DE CALIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN CONDICIONES DE SER ELIMINADOS
(LEY Nº 3681/1982 - DECRETO Nº 3100/1982)
LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES DEL INSTITUTO DE LOTERIA Y CASINOS DE CORRIENTES, INSTITUIDA POR RESOLUCION Nº 0949-I DEL 17/11/2021, COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS QUE LAS DOCUMENTACIONES EN CONDICIONES DE SER ELIMINADAS SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN UNA NÓMINA QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL ORGANISMO, SITO EN LA CALLE CORDOBA Nº 915 – 1º PISO – DE LA CIUDAD CAPITAL, DURANTE EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DIAS A CONTAR DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO.
DR HECTOR JAVIER BEE SELLARES
I: 16/04 V: 22/04

Convocatorias

ESTANCIA MERCEDITAS S.C.A.

Se convoca a los señores accionistas de ESTANCIA MERCEDITAS S.C.A. en Liquidación a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de mayo de 2.024 a las 11:00 horas, y en segundo llamado a las 12:00 horas; de acuerdo con RG 004/2020 de Inspección General de Personería Jurídica de Corrientes, en esta ocasión la Asamblea se celebrará mediante el uso de Plataforma de Teleconferencias Teams de Microsoft. Dejándose constancia de que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes en la Reunión Virtual Convocada, la que deberá tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1.-Consideración y Aprobación de: Balance, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Auditor. Remuneración Administrador y Distribución de Dividendos. Correspondientes al Ejercicio 2020, 2021 y 2022.
2.-Ratificación y Honorario Liquidador.
3.-Designación de Síndico.
4.-Proceso de Liquidación Societario. Plan de Ejecución. Estado de avance.
5.-Designación de socio(s) para firmar el acta.
NOTA: A fin de poder asistir a la Asamblea, se deberá proceder por parte de los señores accionistas a enviar un email al Sr. Liquidador a la dirección de correo llayerle@hotmail.com conforme al artículo 238, ley 19550, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. A dichos fines se recibirán las comunicaciones en ese email, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Recibida la comunicación de participación, se remitirá el link de la reunión, así como email de confirmación de presentación de los recaudos pertinentes por parte del Socio Comanditado-Administrador. La plataforma elegida garantiza que los socios puedan deliberar y considerar los temas sometidos a consideración de manera simultánea.
Ing. Luis Enrique Layerle – Liquidador - Estancia Merceditas SCA
I: 12/04 V: 18/04

Asociación de Bomberos Voluntarios de Riachuelo

Convoca a Asamblea Ordinaria el día 27 de Abril de 2.024, a la hora 10, en el Cuartel de Bomberos Voluntarios de Riachuelo, Laguna Brava 220, Riachuelo; para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura, consideración y aprobación del Estado Patrimonial y contable de la entidad.
2) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
Sr. RUBEN ROGELIC CAY
Sr. VICENTE LENCINAS
I: 12/04 V: 18/04

Ganadera del Celé S.A.

Convocase a los Accionistas de Ganadera del Celé S.A a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sede Social ubicada en Hipólito Irigoyen N° 2363-1er.Piso – Oficina 1, de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, el día 29 de Abril de 2024, a las 11:00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 30 de Abril de 2024, a las 11:00 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. -
2) Consideración de la documentación del Art.234, Inc 1°de la ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 65 iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/12/2023.-
3) Consideración y Aprobación de la Gestión del

Directorio. -
4) Consideración y Aprobación de las remuneraciones del Directorio. –
5) Remuneraciones al Directorio en exceso al límite del Art. N° 261 de la Ley 19.550.-
6) Consideración y Tratamiento de los resultados del ejercicio. –
Miguel Giles, Presidente.-
I: 15/04 – V: 19/04.-

Asociación de Clínicas y Sanatorios de la Provincia de Corrientes

Convocase a los socios de la Asociación de Clínicas y Sanatorios de la Provincia de Corrientes a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día Miércoles 08 de Mayo de 2024 a las 10,30 Horas, en la sede social sita en calle Santa Fe 1251/53 de la ciudad
de Corrientes, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de dos delegados de socios para refrendar juntamente con el Presidente y Director Ejecutivo, el Acta de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estados Contables e Informe de Revisores de Cuentas, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
3) Fijación de Importes de Cuota Societaria y delegación de facultades al Directorio, para su posterior modificación ASOC. DE CLINICAS Y SANATORIOS CORRIENTES
A los efectos correspondientes, se transcribe la parte pertinente del Art. 29º del Estatuto Social:
«Las Asambleas comenzarán a deliberar a la hora fijada cuando los presentes alcancen a más de la mitad de los socios en condiciones de votar. Media hora después de la fijada en la convocatoria se podrá sesionar cualquiera sea el número de los delegados presentes....»
La Comisión Directiva.-
I: 16/04 – V: 26/04.-

Club de Campo S.A

El Directorio de Administradora Club de Campo S.A. convoca por este medio a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de mayo de 2024 a las 20,00 horas en el Club de Campo Marinas del Taragüí ubicado en el Paraje Perichón sin número del departamento Capital de esta provincia para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Elección de dos socios para firmar el acta.
2) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
3) Designación de miembros del Directorio y de la Sindicatura (titulares y suplentes).
4) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 12 cerrado el 31 de diciembre de 2023.
5) Estado de mora en las expensas. Tratamiento de todos los casos en mora. Acciones a seguir.
6) Informe sobre obras y estado del puente.
7) Proyectos de obras de mejoras con incidencia en expensas extraordinarias.
El Directorio.-
I: 16/04 – V: 22/04.-

Asociación Civil Pro-Desarrollo Parque Industrial Goya

Citase a los señores Asociados de la Asociación Civil Pro-Desarrollo Parque Industrial Goya, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de abril de 2024, a las 20:00 hs. en las instalaciones de la Empresa del Señor Urdiro Horacio, ubicada en el Parque Industrial Goya, a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA
1) Lectura, consideración y aprobación de los estados contables correspondiente al ejercicio 2023 e informe del revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio 2023.
2) Tratamiento de la actualización de las cuotas a pagar por parte de los asociados.
3) Mantenimiento de la limpieza de los espacios comunes dentro del Parque Industrial.
4) Servicio de seguridad interna del Parque Industrial.
5) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
La Comisión Directiva.-
I: 16/04 – V: 22/04.-

LUIS A. TAGLIORETTI S.A.

El Directorio de LUIS A. TAGLIORETTI S.A. CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día 07 de mayo de dos mil veinticuatro, a la hora 18,00 en su local social sito en calle Evaristo López Nº 956 de la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, a fin de considerar el siguiente Orden del día:
1) Informe del presidente sobre el estado de situación Legal y económica de los inmuebles de propiedad de la Firma arrendados.-
2) Autorización al sr. Presidente para iniciar las gestiones Judiciales con el patrocinio del abogado del foro local, Dr. Daniel porretti para el cobro de los arrendamientos Adeudados.-
3) eleccion de dos accionistas para que suscriban el acta conjuntamente con el presidente.-
Sr Carlos Luis Taglioretti González , Presidente.-
I: 17/04 – V: 19/04.-

Don Asencio Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas de DON ASENCIO SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Mayo de 2024 a las 8.00 horas en primera convocatoria y a las 9.00 horas en segunda convocatoria a realizarse en el domicilio cito en la calle Belgrano 757 de la ciudad de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos asambleístas para la firma del Acta de Asamblea.
2) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, y demás
documentación del artículo 234 de la Ley General de Sociedades Comerciales del ejercicio económico Nº 41 finalizado el 31 de Diciembre de 2023.
3) Tratamiento del resultado del ejercicio. Remuneración a Directores y Síndico. Distribución de dividendos.
Se deja constancia que queda a disposición de los Señores Accionistas copias de la documentación requeridas por el artículo 234 inc 1 de la Ley General de Sociedades Comerciales en el domicilio cito en Belgrano 757 de la ciudad de Curuzú Cuatiá de Lunes a Viernes en el horario de 17 a 19 horas.
Sra Rosario Agostina Ruiz, Presidente.-
I: 17/04 – V: 19/04.-

FUNDACION PARA EL DESARROLLO UNIVERSITARIO DE GOYA

Convocase a los Miembros de la Fundación para el Desarrollo Universitario de Goya a la Reunión Anual Ordinaria a realizarse el día 08 de Mayo de 2.024 a las 20:00 horas en su sede de calle España Nº 831 de la ciudad de Goya (Pcia. Ctes.), para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1- Lectura y consideración del acta de reunión anterior.-
2- Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuenta de Recursos y Gastos e Inventario General de Bienes correspondiente al Ejercicio Económico Nº 37 finalizado el 30 de Setiembre de 2023.-.
3- Elección de dos miembros presentes para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el acta de la reunión.-
Cr. Antonio Pablo Giuliani - Presidente
Esc. Marcos Piasentini – Secretario
I: 17/04 – V: 23/04.-

CLUB DE LEONES DE CORRIENTES

Convocase a los Señores Asociados de " CLUB DE LEONES DE CORRIENTES", a la Asamblea General Ordinaria, a celebrase el día 25 de Septiembre de 2023 a las 21,00 horas, en la sede social de calle Pasaje Samela N°1643, de la Ciudad de Corrientes, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1°) "Designación de dos Socios para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario".
2°) "Consideración del Balance General, Memoria, Inventario, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y demás Cuadros Contables, Informe de la Revisora de Cuentas y el Dictamen del Contador Actuante, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/06/2023.
3°) "Elección y Designación de la Comisión Directiva de la entidad"
Ruben Osmar Aguirre.- Presidente
I: 17/04 – V: 23/04.-

ASOCIACION CIVIL CONSORCIO AGUAPEY

La comisión Directiva de la "ASOCIACION CIVIL CONSORCIO AGUAPEY" de la localidad de Gobernador Virasoro, Provincia de Corrientes, convoca a sus miembros asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 13 de mayo del 2023 a las 20,00 horas en el domicilio de Avenida Lavalle N° 2363 de Gobernador Virasoro, Provincia de Corrientes, para tratar el siguiente orden del día:
1) Informe sobre la convocatoria a asamblea fuera de término.
2) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario general e informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los siguientes ejercicios económicos Nº 30 finalizado el 31 de diciembre de 2021, Nº 31 finalizado el 31 de diciembre de 2022 y Nº 32 finalizado el 31 de diciembre de 2023.
3) Renovación de la Comisión Directiva.
4) Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea juntamente con la Presidente y el Secretario
La Comisión Directiva
I: 18/04 – V: 24/04

FUNDACIÓN MÉDICA JURÍDICA

El Consejo de Administración en virtud de lo dispuesto por el art. 7 de su estatuto social, convoca a la asamblea general ordinaria para el día 10 de mayo 2024, a las 21hs. en su sede social: Tehuelches 2474 de la ciudad corrientes, para tratar el orden del día:
ORDEN DEL DIA
l) lectura acta anterior.
2) designación de dos colaboradores presentes para refrendar con el presidente y secretario el acta de asamblea.
3) informe del tesorero: consideración de los balances generales, inventario, cuentas de gastos, y recursos de los ejercicios finalizados al 31 diciembre 2023
4) consideración de la memoria correspondiente al ejercicio finalizado al 31 diciembre 2023.
Mabel Garrido – Presidenta
I: 18/04 – V: 24/04

COOPERATIVA AGROPECUARIA LA PALMIRA LIMITADA FE DE ERRATAS

Por omisión, incorporase al Orden del Día a considerar en la Asamblea General Ordinaria convocada por la entidad para el día 27 de Abril del 2024, el punto siguiente:
10º) Capitalización del Ajuste de Capital.
Corrientes, Abril del 2024
Ernesto Juan Yacovich - Presidente
Ruben Anibal Lugo- Secretario
I: 18/04 – V: 18/04

Círculo Odontológico de Paso de los Libres

Se hace saber por 5 días que por Acta de Comisión Directiva, de fecha 21/03/2024 el Círculo Odontológico de Paso de los Libres, cita a la Asamblea Ordinaria para el día 8/05/2024 en sede de la Institución a las 9:30 hs. en primera convocatoria y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria y, a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en el mismo lugar y fecha una hora después de finalizada la Asamblea General Ordinaria, para tratar: "Asamblea General Ordinaria - Orden del Día: -Elección de Presidente y Secretario para presidir la Asamblea; -Consideración de las Memorias y Balances, Cuadros de Recursos y Gastos e informes de los Revisores de Cuentas correspondientes a los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022; -Elección de la totalidad de miembros de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuentas; -Designación de Socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea."Y "Asamblea Extraordinaria - Orden del Día: -Elección de Presidente y Secretario para presidir la Asamblea; -Decisión de venta del inmueble de la Asociación; -Propuesta de facultar al Presidente y Tesorero para que puedan realizar todos los actos y gestiones necesarios para la ejecución del punto anterior; -Designación de Socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Fabián Enrique Pinelli – Presidente

I: 18/04 – V: 24/04

Club Social y Deportivo San Martin

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo San Martin, CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 17 de mayo de 2024, en la sede social del Club, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen S/N de la ciudad de Gobernador Virasoro, a las 20:00 horas, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Renovación total de la Comisión Directiva por vencimiento del mandato. 2) Consideración de Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio 2023. 3) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, junto al Presidente y Secretario.

Gobernador Virasoro, 16 de abril de 2024.

Zajaczkowski, Fabián – Presidente

I: 18/04 – V: 24/04

ASOCIACIÓN CIVIL DEPORTIVA DE PESCA Y RECREACIÓN LOS NARANJEROS

SE CONVOCA A LOS SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DEPORTIVA DE PESCA Y RECREACIÓN LOS NARANJEROS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 08 DE MAYO DE 2024 EN CALLE SAN JUAN 1264 PARA TRATAR EL SUGUIENTE ORDEN DEL DIA

1 ELECCION DE DOS (2) ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR JUNTO A PRESIDENTE Y SECRETARIO EL ACTA DE ASAMBLEA

2 INFORME DE LOS MOTIVOS DE LA FECHA DE ASAMBLEA

3 LECTURA, CONSIDERACION Y APROBACION DE MEMORIA, BAÑANCE GENERAL, ANEXOS, INVENTARIOS E INFORME DE LA COMISION REVISORA DE.CUENTAS

4 ELECCION DE AUTORIDADES PARA RENOVAR LA ACTUAL COMISION DIRECTIVA

La Comisión Directiva

I: 18/04 – V: 18/04

SOCIEDAD LIBANESA DE CORRIENTES

La Comisión Directiva de la Sociedad Libanesa de Corrientes, invita a sus asociados a asistir a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se llevará a cabo el dia Domingo 28 de Abril del 2024, a las 10 Hs., en el local social, San Lorenzo 1341

ORDEN DEL DIA

1) Apertura y designación del Presidente de la Asamblea.

2) Designar dos socios que firmen el Acta de Asamblea.

3) Lectura y consideración del Balance y Memoria del Ejercicio vencido a enero 2024

4) Renovación parcial de la Comisión Directiva, con ejercicio vencido en Marzo del 2024. Serán elegidos: Un Presidente, Un Secretario de Economia, Un Secretario de Asuntos Sociales y Fuiestas, Un Vocal Titular Segundo, Tres Vocales Suplentes, Un Sindico Titular y Un Sindico Suplente.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada, sesionará con los socios presentes, cualquiera sea su número.

Rosa Beatriz Jacobo de Stancoff - Presidente.

Gloria Varela Aquere de Kuroki - Secretaria de Actas y Comunicaciones

I: 18/04 – V: 18/04

Sección Comercial

Testimonios

Yerbatera Corrientes S.R.L.

DENOMINACION: "YERBATERA CORRIENTES S.R.L." CUIT 30-71709925-3

SOCIOS: FEDERICO RAMON PUERTA, Documento Nacional de Identidad 8.408.868 CUIT: 20-08408868-5, de estado civil Soltero, nacido el 9 de septiembre de 1951, de profesión ingeniero, con domicilio real y especial en Pellegrinl N° 244; de la de ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones, Argentino.‹PEDRO RAMON PUERTA, Documento Nacional de fóentíóad 33545942 CUIT: 2fl-3354594Z-4, de esfado cfvif Soltero, nacido el 8 de FEBRERO de 1988, de profesión abogado, con domicilio real y especial an Pellegrlnl N° 244; de la de Ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones, Argentino.-LUCIO FEDERICO JUAN PUERTA, Documento Naclonal de Identidad 32.386.079, CMT: 20-32386079-4, de estado civil Soltero, nacizfo ef 7 ble mayo óe 1986, de profesión

comemiante, con domicilio real y especial en Pellegrini N° 244.- de la de Ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones, Argentino.-
LUGAR Y FECHA DE CONSTITUCIÓN: Ctes. 27 de Octubre de 2020
ACTA N° 4 de fecha 20 de Octubre ble 2023 .- Libro de Actas Reunión Socios M°T I.G.P.J. CORRIENTES.-
a)DE RENUNCIA DE SOCIO GERENTE PEDRO RAMON PUERTA: PEDRO RAMON PUERTA, Documento Nacional de Identidad 33545942 CUIT: 20. 33S459424, de estado civil Sokero, nacido el 8 de FEBRERO de 1988, óe profbsión abogado, con domicilio real y especial en Pellegrlnl N 244 de la de Ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones, Argentino
b)DESIGNACION y ACEPTACION DE NUEVO SOCIO GERENTE : LUCIO FEDERICO JUAFf PUERTA, Documento Nacional de Identidad 32.386.079, CUIT 20-32386079-4, de estado civil Soltero, hijo de Federico Ramón Puerta y de María del Carmen Casares, nacido el 7 de mayo de 1986, de profesión comerciante, con domicilio real y especial en Pellegrini Nº 244, de la Ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones, Argentino
Las demás cláusulas del Contrato Social siguen subsistentes.-
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-4560-23 Caratulado YERBATERA CORRIENTES S.R.L S/Insc. Designación de autoridades Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 12/12/2023

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 18/04 – V: 18/04

Construcciones Itati S.R.L

Construcciones Itati S.R.L., CUIT N° 30-71645563-, Sede Social en calle Tucumán 1480, de la Ciudad de Goya, Corrientes. Se hace saber que por Acta N° 9 de Reunión de Socios de fecha 23/04/ 2022, se procedió a la elección del GERENTE: RAMON MIGUEL ZABALA DNI N° 7.864.052, CUIT 23-07864052-9, por el termino de 3 años .
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial por el termino de un (1) día.-
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-35-23 Caratulado CONSTRUCCIONES ITATI S.R.L S/Insc. gerente Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 17-02-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 18/04 – V: 18/04

BFL S.R.L.

Se hace saber que por contrato privado de fecha 10/10/2023, BRENDA ROJAS SIMONETTO, DNINº 38.871.103, CUIT/CUIL N°27-38871103-0, soltera, nacida el 19/03/1995, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen "2077" Barrio Libertad de la ciudad de Corrientes; y JULIO FABRIZIO ROJAS SIMONETTO, DNINº 37.594.596, CUIT/CUIL N°20-37594596-8, soltero, nacido el "23/09/1993", con domicilio en calle Junín N°2084, de la ciudad de Corrientes, "UNICOS SOCIOS" de BFL S.R.L., inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Corrientes, bajo el Numero "01154", Folio "01154", del Libro VII, Tomo I, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Legajo 156, en fecha "23/05/2018"; CEDIERON parte de sus cuotas sociales al señor JULIO CESAR ROJAS, DNINº 21.363.732, "CUIT/CUIL N°20-21363732-1", soltero, nacido el 27/12/1969, con domicilio en calle Las Piedras "1537" P.A. de la ciudad de Corrientes, en la siguiente proporción: BRENDA ROJAS SIMONETTO, siendo titular de 500 cuotas CEDIO a favor de JULIO CESAR ROJAS 167 CUOTAS; y JULIO FABRIZIO ROJAS SIMONETTO siendo titular de 500 cuotas CEDIO a favor de JULIO CESAR ROJAS 166 CUOTAS. La cesión se realizo en la suma de $100.000. Modificándose con motivo de la Cesión la redacción del Articulo Cuarto del contrato social de referencia, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "ARTICULO CUARTO – (CAPITAL) – SUSCRIPCIÓN: El capital social es de $1.000.000,00, dividido en 1000 CUOTAS de $1.000 cada una; las que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El socio BRENDA ROJAS SIMONETTO, 333 CUOTAS equivalentes a $333.000,00; el socio JULIO FABRIZIO ROJAS SIMONETTO, 334 CUOTAS equivalentes a $334.000,00; y el socio JULIO CESAR ROJAS, 333 CUOTAS equivalentes a $333.000,00.- Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de mas de la mitad del capital social en reunión de socios, que determinara el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.- Asimismo se designo en el cargo de Gerente al socio Julio Cesar Rojas, DNINº 21.363.732, por un periodo de 3 años.- Esc. Dante G. Manza Stortti.-
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-4400-23 Caratulado BFL S.R.L S/Insc. Cesion de cuotas Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 22-3-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 18/04 – V: 18/04

Boletín Oficial de Corrientes
CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES